

ORDENANZA Nº 1647-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza Nº 857 y anexos referidos a la zonificación del cementerio de nuestra Ciudad en las secciones y fracciones que por el artículo 2º de la presente norma se detalla.-

ARTICULO 2º.- Conviértanse la Sección E, Fracciones V y VI y Sección D Fracciones V y VI en Sección A, Fracciones XIII, XIV, XV y XVI.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1647 con fecha 29/05/2007.-